



## *Resolución Directoral*

### **VISTOS:**

El Informe N° D000001-2022-MIDIS/PNPAIS-GRESE del Grupo de Trabajo encargado de revisar el estado situacional de las embarcaciones tipo botes deslizadores del Programa, y el Informe Legal N° D000117-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS se constituyó el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera disposición complementaria final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá como Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS";

Que, con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS, en el cual se precisa en los literales b) y l) del artículo 10° que el Director Ejecutivo del Programa tiene por función dirigir, organizar y supervisar la gestión del Programa, así como evaluar el cumplimiento de sus objetivos y planes en el marco de la normatividad vigente, y emitir resoluciones en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30680, "Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones", prescribe en el artículo 9, la autorización al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional PAIS, a realizar intervenciones que incluye la ejecución de proyectos de inversión mediante la modalidad de Núcleo Ejecutor a favor de la población pobre y extremadamente pobre;

Que, acorde al marco normativo enunciado, mediante Resolución Directoral D000141-2021-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 03 de diciembre de 2021, se constituye el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal encargado de revisar y evaluar el estado situacional, operatividad y alternativas de solución a implementar sobre las embarcaciones tipo botes deslizadores que forman parte del equipamiento de los tambos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS, teniendo, dicho grupo, una vigencia de noventa (90) días calendario;

Que, con Resolución Directoral N° D000019-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 25 de febrero de 2022, se prorrogó el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo por 90 días calendario contabilizados, a partir del 06 de marzo de 2022;

Que, a través del Informe N° D000001-2022-MIDIS/PNPAIS-GRESE, de fecha 03 de junio de 2022, el referido Grupo de Trabajo, informa en mérito a la Resolución Directoral N° D000141-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, los actos realizados respecto al estado situacional, operatividad y alternativas de solución a implementar sobre las embarcaciones tipo botes deslizadores que forman parte del equipamiento de los tambos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS, indicando la necesidad de prorrogar, por treinta (30) días calendario, la vigencia del citado grupo, a partir del 04 de junio de 2022, a fin de que pueda remitir un informe final con los resultados obtenidos de acuerdo a las actividades programadas en los planes de trabajo previamente aprobados;

Que, mediante Informe Legal N° D000117-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 03 de junio de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, resulta viable ampliar el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, por treinta (30) días calendario, a partir el 04 de junio de 2022, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS sobre la base de Programa Nacional Tambos y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Prorrogar por treinta (30) días calendario, a partir del 04 de junio de 2022, la vigencia del Grupo de Trabajo, constituido mediante Resolución Directoral N° D000141-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, prorrogada con Resolución Directoral N° D000019-2022-MIDIS/PNPAIS-DE.

**Artículo 2°.** - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para notificación de la presente resolución a los miembros del Grupo de Trabajo señalados en la Resolución Directoral N° D000141-2021-MIDIS/PNPAIS-DE.

**Artículo 3°.** – Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

**CATALINA JULIETTA HORNA MELO**  
DIRECTORA EJECUTIVA